



PERÚ

**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**



*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 290 -2023-GRU-GRI**

Pucallpa, 16 OCT. 2023

**VISTO:** EL INFORME N° 556-2023-HKBC, INFORMES N° 336, 357-2023/LGR, INFORMES N° 5277, 5907-2023-GRU-GRI-SGO, OFICIOS N° 5794, 6339-2023-GRU-GGR-GRI, OFICIO N° 0422-2023-GRU-ORA/OC, INFORME N° 081-2023-GRU-ORA-OEC-RDU, INFORME N° 5907-2023-GRU-GRI-SGO, demás antecedentes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 18 de enero de 2016, el Gobierno Regional de Ucayali y el "CONSORCIO HOSPITAL" integrada por las empresas CONSTRUCTORA EL HALCON E.I.R.L y SOYUZ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L, suscribieron el CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 013-2016-GRU-GR-GGR, para la ejecución de la Obra: "SISTEMA DE UTILIZACION EN 10-22.9 KV PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD AMBITO DE INFLUENCIA DE LA PROVINCIA DE ATALAYA, REGION UCAYALI" por la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS Y 93/100 SOLES (S/ 838,666.93) sin incluir IGV, fijándose Noventa (90) días calendario como plazo de ejecución contractual;

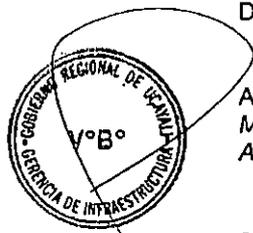
Que, cabe indicar que el referido contrato se encuentra regulado por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, se advierte de los antecedentes que con fecha 02 de septiembre de 2019, se suscribió el Acta de Recepción de la Obra: "SISTEMA DE UTILIZACION EN 10-22.9 KV PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD AMBITO DE INFLUENCIA DE LA PROVINCIA DE ATALAYA, REGION UCAYALI";

Que, mediante INFORME N° 336-2023/LGR, de fecha 20 de septiembre de 2023, el Especialista en Liquidaciones en virtud al INFORME N° 556-2023-HKBC, de fecha 02 de agosto de 2023, emitido por el Administrador de Contrato III, solicitó la conciliación contable de liquidación del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 013-2016-GRU-GR-GGR, para la ejecución de la Obra: "SISTEMA DE UTILIZACION EN 10-22.9 KV PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD AMBITO DE INFLUENCIA DE LA PROVINCIA DE ATALAYA, REGION UCAYALI";

Que, mediante OFICIO N° 0422-2023-GRU-ORA/OC, de fecha 02 de octubre de 2023, la Oficina de Contabilidad en virtud al OFICIO N° 5794-2023-GRU-GGR-GRI, de fecha 26 de septiembre de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, el INFORME N° 336-2023-GRU-GRI/LGR, de fecha 20 de septiembre de 2023, emitido por el Especialista en Liquidaciones y, el INFORME N° 5277-2023-GRU-GRI-SGO, de fecha 21 de septiembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Obras, remitió el INFORME N° 081-2023-GRU-ORA-OEC-RDU, de fecha 29 de septiembre de 2023, referido a la conciliación financiera para la liquidación del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 013-2016-GRU-GR-GGR, señalando que "(...) se realizó la revisión y conciliación de los gastos efectuados con la Base de datos del Sistema Administrativo Financiera - SIAF periodo 2016; y con los datos del reporte de los análisis de cuenta contable 1501 Edificios y Estructuras, Sub Cuenta 1501. 070301 Instalaciones Médicas - Por Contrata y en base al análisis realizado se obtuvo el Costo Total del Contrato de Ejecución de Obra N° 013-2016-GRU-GGR es de S/ 753,972.45. Por lo tanto, queda a responsabilidad de la Gerencia de Infraestructura las afectaciones posteriores a partir de la fecha de presentación de la conciliación (...)";

Que, mediante INFORME N° 357-2023/LGR, de fecha 06 de octubre de 2023, el Especialista en Liquidaciones, señala que procedió a elaborar la liquidación de parte de la Entidad, debido a que no existe registro de la liquidación presentada por el contratista, conforme se detalla:





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

<b>1</b>	<b>AUTORIZADO Y PAGADO</b>		
<b>1.1.0</b>	<b>AUTORIZADO</b>		
1.1.1	MONTO DEL CONTRATO	S/	838,666.93
1.1.2	REAJUSTE POR FORMULA POLINOMICA	S/	10,897.32
1.1.3	DEDUC. REAJUSTE ADELANTO DIRECTO	S/	3,155.06
1.1.4	ADICIONALES DE OBRA	S/	0.00
1.1.5	DEDUCTIVOS DE OBRA	S/	0.00
1.1.6	MAYORES GASTOS GENERALES	S/	0.00
1.1.7	REDUC. DE METRD. DEL PRESPTO PRINCIPAL	S/	-14,433.34
<b>1.2.0</b>	<b>PAGADO</b>		
1.2.1	POR VALORIZACIONES CONTRACTUALES	S/	824,233.59
1.2.2	REAJUSTE NETO CONCEDIDO	S/	17,581.93
1.2.3	DEDUC. REAJUSTE ADELANTO DIRECTO	S/	-3,909.88
1.2.4	MAYORES GASTOS GENERALES	S/	0.00
1.2.5	CALCULO DE MENORES GASTOS GENERALES	S/	0.00
		S/	838,285.97
			837,905.64
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>		<b>S/</b>	<b>380.33</b>

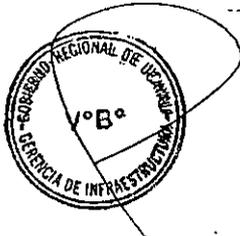
<b>2</b>	<b>DE LOS ADELANTOS</b>		
<b>2.1.0</b>	<b>OTORGADO</b>		
2.1.1	ADELANTO DIRECTO	S/	167,666.90
2.1.2	ADELANTO PARA MATERIALES	S/	0.00
<b>2.2.0</b>	<b>AMORTIZADO</b>		
2.2.1	ADELANTO DIRECTO	S/	167,733.39
2.2.2	ADELANTO PARA MATERIALES	S/	0.00
			167,666.90
			167,733.39
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>		<b>S/</b>	<b>66.49</b>

<b>3</b>	<b>MULTAS Y PENALIDADES</b>		
3.1.1	CALCULADO DE PENALIDADES	S/	80,760.55
3.1.2	CALCULADO DE OTRAS PENALIDADES	S/	0.00
3.2.1	DESCONTADO DE PENALIDADES	S/	0.00
3.2.2	DESCONTADO DE OTRAS PENALIDADES	S/	0.00
			80,760.55
			0.00
<b>SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD</b>		<b>S/</b>	<b>80,760.55</b>

<b>4</b>	<b>RETENCIONES</b>		
<b>4.1.0</b>	<b>RETENC. 10.00% GARANTIA DE FIEL CUMP.</b>		
4.1.1	RETENIDO	S/	83,866.70
4.1.2	DEVUELTO	S/	0,00
			83,866.70
			0,00
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>		<b>S/</b>	<b>83,866.70</b>

Dirección: Jr. Raymondi N° 220 – Pucallpa – Ucayali – Perú - Telef. (061) 586120 / Av. Arequipa N° 810. Oficina 901 –  
Lima Telef. (01) 4246320 - <http://www.regionucayali.gob.pe/>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

5 COSTO DE ELABORACION DE LA LIQUIDACION

5.1.1	CALCULADO	S/	3,552.97	
5.1.2	PAGADO	S/		0.00
			3,552.97	0.00

**SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD** S/ **3,552.97**

5 RESUMEN DE LIQUIDACION DE EJECUCION DE OBRA			
ITEM	CONCEPTO	A FAVOR DE LA ENTIDAD	A FAVOR DEL CONTRATISTA
		Efectivo	Efectivo
I	AUTORIZADO Y PAGADO		
	- En Efectivo	0.00	380.33
II	ADELANTOS	0.00	66.49
III	MULTAS Y PENALIDADES	80,760.55	0.00
IV	RETENCIONES	0.00	83,866.70
V	COSTO DE ELABORACION DE LA LIQUIDACION	3,552.97	0.00
	<b>TOTAL</b>	<b>84,313.52</b>	<b>84,313.52</b>

SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD 84,313.52

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 84,313.52

SON: OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TRECE Y 52/100 SOLES, sin I.G.V. (a favor de la Entidad)

SON: OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TRECE Y 52/100 SOLES, sin I.G.V. (a favor del Contratista)

Siendo el Costo Total de la Ejecución de Obra:

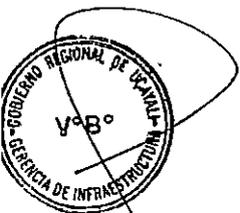
COSTO TOTAL DE LA EJECUCION DE OBRA	
DESCRIPCION	IMPORTE
1.00 POR CONTRATO PRINCIPAL	838,666.93
2.00 ADICIONALES	0.00
3.00 DEDUCTIVOS	-14,433.34
4.00 MAYORES GASTOS GENERALES	0.00
5.00 MENORES GASTOS GENERALES	0.00
8.00 OTROS CONCEPTOS (Reajustes y Deducciones)	14,052.38
<b>TOTAL COSTO DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 013-2016-GRU-GR-GGR</b>	<b>838,285.97</b>

SON: OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 97/100 SOLES (sin I.G.V.)

Que, en ese contexto y mediante OFICIO N° 6339-2023-GRU-GGR-GRI, de fecha 11 de octubre de 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura en virtud al INFORME N° 5907-2023-GRU-GRI-SGO, de fecha 10 de octubre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Obras y, el INFORME N° 357-2023/LGR, de fecha 06 de octubre de 2023, emitido por el Especialista en Liquidaciones, solicitó la aprobación de la liquidación del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 013-2016-GRU-GR-GGR, practicada por la Entidad;

Dirección: Jr. Raymondí N° 220 – Pucallpa – Ucayali – Perú - Telef. (061) 586120 / Av. Arequipa N° 810. Oficina 901 – Lima Telef. (01) 4246320 - <http://www.regionucayali.gob.pe/>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"





PERÚ

**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**



*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Que, el Artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en lo referido a la liquidación del Contrato de Obra señala que "El contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad deberá pronunciarse, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificará al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes"; normatividad que debe tener la debida observancia para el trámite de la presente liquidación de obra;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en el Artículo IV numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el Administrador de Contrato III, el Especialista en Liquidaciones, la Oficina de Contabilidad y ,la Sub Gerencia de Obras;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 057-2023-GRU-GR, de fecha 18 de enero de 2023 y, las visaciones de la Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la liquidación del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 013-2016-GRU-GR-GGR, para la ejecución de la Obra: "SISTEMA DE UTILIZACION EN 10-22.9 KV PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD AMBITO DE INFLUENCIA DE LA PROVINCIA DE ATALAYA, REGIÓN UCAYALI", por la suma ascendente a OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 97/100 SOLES (S/ 838,285.97) sin IGV, obtenido según cálculo:

COSTO TOTAL DE LA EJECUCION DE OBRA	
DESCRIPCION	IMPORTE
1.00 POR CONTRATO PRINCIPAL	838,666.93
2.00 ADICIONALES	0.00
3.00 DEDUCTIVOS	-14,433.34
4.00 MAYORES GASTOS GENERALES	0.00
5.00 MENORES GASTOS GENERALES	0.00
8.00 OTROS CONCEPTOS (Reajustes y Deducciones)	14,052.38
<b>TOTAL COSTO DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 013-2016-GRU-GR-GGR</b>	<b>838,285.97</b>

**SON:** OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 97/100 SOLES (sin I.G.V)

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, proceda a efectuar el cobro al "CONSORCIO HOSPITAL" integrada por las empresas CONSTRUCTORA EL HALCON E.I.R.L y SOYUZ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L, el saldo a favor de la Entidad ascendente a la suma de Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Trece y 52/100 Soles (S/ 84,313.52) sin IGV, una vez consentida la presente resolución.





PERÚ

**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**



*"Fino de la unidad, la paz y el desarrollo"*

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, que una vez efectuada el cobro a que se hace mención en el artículo segundo del presente acto resolutivo, proceda a cancelar al "CONSORCIO HOSPITAL" integrada por las empresas CONSTRUCTORA EL HALCON E.I.R.L y SOYUZ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L, el saldo a favor del contratista ascendente a la suma de Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Trece y 52/100 Soles (S/ 84,313.52) sin IGV, una vez consentida la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE** oportunamente con el presente acto resolutivo adjuntado el INFORME N° 357-2023/LGR, de fecha 06 de octubre de 2023, emitido por el Especialista en Liquidaciones al Representante Común del "CONSORCIO HOSPITAL" integrada por las empresas CONSTRUCTORA EL HALCON E.I.R.L y SOYUZ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L, en su domicilio señalado en su contrato, conforme lo dispuesto en el Artículo 20°, numeral 20.1.1, del TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General y, en caso de negativa para recibir la notificación por parte del contratista excepcionalmente deberá notificarse por conducto notarial.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

M. Sc. Ing. José Cleofaz Sánchez Quispe  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL IV

